

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 229-2017**

**Guatemala,** 11 de septiembre de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a la categoría programática 01 Administración Institucional, con el propósito de financiar el complemento personal al salario de cuatro (04) servidores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución número D-2017-1286 de fecha 22 de agosto de 2017;

**CONSIDERANDO:**

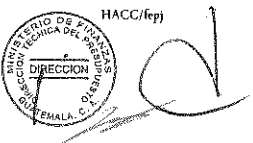
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 176 de fecha - 6 SEP 2017, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
88	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	54,000	54,000


Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>54,000</u></b>	<b><u>54,000</u></b>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>54,000</u>	<u>54,000</u>
Funcionamiento	54,000	54,000

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q54,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO:** 176 **FECHA:** - 6 SEP 2017

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q54,000.**-----

Resolución número D-2017-1286 de fecha 22 de agosto de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Expediente número 2017-57749 con fecha de reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 30 de agosto de 2017.-----

\*\*\*\*\*

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número MI-949-2017/SASM-ve de fecha 25 de julio de 2017, solicitó la asignación de complemento personal al salario para cuatro (04) servidores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, proponiendo para ello una modificación contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 88, por la cantidad de Q54,000 con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.
2. Con la Providencia número 1045 de fecha 31 de julio de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó la solicitud a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que emitiera su opinión sobre la acción de personal mencionada, de conformidad con el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 283-2016 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas o Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, la cual fue remitida por dicha Oficina mediante la Resolución número D-2017-1286 de fecha 22 de agosto de 2017 en la cual se resuelve favorablemente la asignación del complemento personal al salario de los referidos servidores públicos.

**ANÁLISIS:**

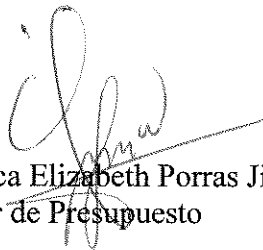
1. De conformidad con la justificación y el comprobante de modificación forma CO2 y de reprogramación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita créditos por la cantidad de Q54,000 con ingresos corrientes, en la categoría programática 01 Administración Institucional, con el propósito de financiar partidas, para cubrir el complemento personal al salario de cuatro (04) servidores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución número D-2017-1286 de fecha 22 de agosto de 2017.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone debitar el renglón de gasto 122 Impresión, encuadernación y reproducción con ingresos corrientes de la categoría programáticas 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para los efectos correspondientes, considerando que la estructura refleja saldos a favor para financiar la acción de puestos solicitada.


3. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria solicitada;
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de la asignación debitada;
  - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y la Resolución número D-2017-1286 de fecha 22 de agosto de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
  - d. De la Resolución número DPP-79-2017 de fecha 18 de julio de 2017, de la Dirección de Planificación y Programación de ese Ministerio, que indica que los movimientos presupuestarios solicitados no afectan la programación de las metas físicas para el ejercicio fiscal 2017; con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
  - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos programados en el presente caso.
5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad solicitante, que está registrado a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

### OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q54,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República

de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituye la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:   
Licda. Francisca Elizabeth Porras Jiménez  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.   
Lic. Héctor Antonio Coy Copin  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Sociales

   
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** doscientos sesenta y seis (266)

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q54,000.**-----

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por medio del Oficio número MI-949-2017/SASM-ve de fecha 25 de julio de 2017, con reingreso en la Dirección Técnica del Presupuesto el 30 de agosto de 2017, requiere al Ministerio de Finanzas Públicas la autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por un monto de Q54,000 con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a la categoría programática 01 Administración Institucional, con el propósito de financiar una acción de puestos aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de la Resolución número D-2017-1286 de fecha 22 de agosto de 2017, autorizó el complemento personal al salario de cuatro (04) servidores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, de la forma que se consigna en el cuadro adjunto a la misma; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 176 de fecha - 6 SEP 2017, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q54,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del referido Ministerio son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q54,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a la categoría programática 01 Administración Institucional, con el propósito de financiar el complemento personal al salario de cuatro (04) servidores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, avalada con la Resolución número D-2017-1286 de fecha 22 de agosto de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 3 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos (        folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			18	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	229-2017		11	9	2,017	88
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-13-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-54,000.00	-54,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-54,000.00	-54,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	38,000.00	38,000.00
11130017-13-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	16,000.00	16,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		54,000.00	54,000.00

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria, necesaria para financiar partidas del renglón presupuestario 012 "Complemento personal al salario del personal Permanente", derivado a la asignación de complemento para los servidores que cumplieron período de prueba, proyectados a partir de septiembre del año 2017, solicitado mediante oficio No.1198-2017/DRH/JEMA/mcam, del Director de Recursos Humanos, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	9	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			18	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	229-2017		11	9	2,017	88
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11</b> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-54,000.00</u>		<u>54,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-54,000.00		54,000.00	
0000		-54,000.00		54,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-54,000.00</b>		<b>54,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-54,000.00	54,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-54,000.00	54,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-54,000.00</b>	<b>54,000.00</b>

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria, necesaria para financiar partidas del renglón presupuestario 012 "Complemento personal al salario del personal Permanente", derivado a la asignación de complemento para los servidores que cumplieron periodo de prueba, proyectados a partir de septiembre del año 2017, solicitado mediante oficio No.1198-2017/DRH/JEMA/mcam, del Director de Recursos Humanos, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	9	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			18	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	229-2017		11	9	2,017	88
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<b>-54,000.00</b>	<b>54,000.00</b>
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-54,000.00	54,000.00
		60601	Protección ambiental n.c.d	54,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-54,000.00</b>	<b>54,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	38,000.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	-54,000.00	16,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-54,000.00</b>	<b>54,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria, necesaria para financiar partidas del renglón presupuestario 012 "Complemento personal al salario del personal Permanente", derivado a la asignación de complemento para los servidores que cumplieron periodo de prueba, proyectados a partir de septiembre del año 2017, solicitado mediante oficio No. 1198-2017/DRH/JEMA/mcam, del Director de Recursos Humanos, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	9	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			18	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	229-2017		11	9	2,017	88
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria, necesaria para financiar partidas del renglón presupuestario 012 "Complemento personal al salario del personal Permanente", derivado a la asignación de complemento para los servidores que cumplieron periodo de prueba, proyectados a partir de septiembre del año 2017, solicitado mediante oficio No.1198-2017/DRH/JEMA/mcam, del Director de Recursos Humanos, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	9	2,017
DIA	MES	AÑO


  
 FIRMAS:
   
 [Signature] [Signature]

Lcda. Antonieta J. Lebrón Paredes Jiménez  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lcda. Noemí Isabel Solís Fuentes  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO